

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 035

Fecha Estado: 10/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620170027100	Ordinario	FLOR MARIA CARTAGENA RIVERA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.). TR	08/03/2022		
05001310500620180021800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONSTRUINCO ASOCIADOS Y OTROS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación del crédito. M.M.M.	08/03/2022		
05001310500620180046300	Ordinario	FREDY ALBERTO CASTRILLÓN AGUDELO	COLPENSIONES- JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.). TR	08/03/2022		
05001310500620180065300	Ordinario	MARIA EUGENIA RESTREPO TEJADA	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento Corre traslado. Aplaza audiencia. TR	08/03/2022		
05001310500620190037300	Ordinario	VICTOR RAUL PEREZ HINCAPIE	COLPENSIONES, PORVENIR	Auto corre traslado Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente. Vencido el término antes indicado se continuará con el trámite del proceso. TR	08/03/2022		
05001310500620190043000	Ordinario	GUSTAVO ANTONIO ARANGO USUGA	360 GRADOS DE SEGURIDAD LTDA	Auto termina proceso por conciliación Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes. LR	08/03/2022		
05001310500620190080800	Ordinario	DAIRO DE JESUS ARISTIZABAL HERRERA	COLPENSIONES	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y Una vez se allegue lo solicitado se fijará fecha de audiencia de trámite y juzgamiento o se venza el termino para ello. LR	07/03/2022		
05001310500620210036700	Ordinario	JOSE FERNANDO SANCHEZ ARCE	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda No cumplidos indicados en auto que antecede; conforme se advirtió en dicho auto, se rechaza la demanda. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias. TR	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210048200	Ordinario	PAULA ANDREA ARANGO RENDON	CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Paula Andrea Arango Rendón contra Corporación Colegiatura Colombiana, representada legalmente por Julio Armando Salleg Taboada o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	08/03/2022		
05001310500620210048300	Ordinario	HUGO DE JESUS BEDOYA VALENCIA	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve el señor Hugo de Jesús Bedoya Valencia contra Consorcio CCC Ituango y Empresas Públicas de Medellín E.S.P, representadas legalmente por los doctores Santiago García Cadavid y Jorge Andrés Carrillo Cardoso, respectivamente, o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	08/03/2022		
05001310500620210051900	Ordinario	JHON JAIRO ESTRADA	PARROQUIA SANTA MARIA MAZARRELO	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve el señor John Jairo Estrada contra Parroquia Santa María Mazzarello, representada legalmente por John Jairo Osorio Arango o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	08/03/2022		
05001310500620220005000	Ordinario	MARLENY DEL SOCORRO GUTIERREZ GIL	ACCESORIOS Y HERRAJES JM S.A.S.	Auto resuelve retiro demanda Se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor. LR	08/03/2022		
05001310500620220007500	Tutelas	JOHAN ALEXANDER AGUDELO MONTOYA	UARIV	Auto admite tutela Primero: Admitir la Acción de tutela incoada por Johan Alexander Agudelo Montoya, quien se identifica con la C.C. 1.128.421.223, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. SSG	08/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)